

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el 28 de diciembre de 2009, el presupuesto general, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, para el ejercicio económico de 2010, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villatobas 29 de diciembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-73